

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. Datos Generales de la Contratación:**

1.1. Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y DIGITALES
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Dirección de Información y Gestión del Conocimiento
1.3. Meta Presupuestaria	0006 - DIGC
1.4. Actividad del POI	AOI00163000176
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	SDGCFC - DIGC
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	0SDGCFC - DIGC

2. Finalidad Pública

El INAIGEM, en cumplimiento de su mandato establecido por la Ley N° 30286, tiene la responsabilidad de informar anualmente al Congreso de la República sobre la situación de los glaciares y ecosistemas de montaña en el país, siendo estos elementos fundamentales en la comprensión de los procesos relacionados con el cambio climático. Esta labor es crucial para orientar las acciones y políticas públicas en pro de la conservación y gestión sostenible de estos recursos naturales vitales. Por tanto, el servicio de elaboración de contenidos de publicaciones impresas y digitales se orienta a proporcionar información clara, precisa y actualizada sobre la evolución y estado de los glaciares y ecosistemas de montaña en los años 2022 y 2023.

El impacto de este servicio radica en su contribución directa al conocimiento público, la toma de decisiones informadas por parte de las autoridades y la sensibilización de los actores interesados sobre la importancia de la preservación de estos ecosistemas para el bienestar de la sociedad y el medio ambiente

3. Antecedentes:

El INAIGEM, es una institución técnica especializada del sector ambiente, que tiene ámbito de intervención a nivel nacional, que tiene como finalidad fomentar y expandir la investigación y generar información científica y tecnológica, y la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento tiene como finalidad la generación de información, procesos de conocimiento y desarrollo de capacidades alrededor de los glaciares y ecosistemas de montaña.

Dentro de sus funciones se encuentran la elaboración del Informe Situacional de los Glaciares y Ecosistemas de Montaña, el cual es de periodicidad anual, en ese contexto el INAIGEM ha venido elaborando el informe hasta el año 2021, los cuales han permitido visualizar los productos desarrollados entorno a la investigación en Glaciares y Ecosistemas de montañas por la institución.

Actualmente, el presente requerimiento, se encuentra enmarcado en el Plan Operativo Institucional del INAIGEM para el año 2024, en la actividad operativa denominada Gestión de Productos de Divulgación Técnico Científico en Glaciares, Lagunas de Origen Glaciar y Ecosistemas de Montaña.

4. Objetivos de la Contratación**4.1. Objetivo General:**

Contratar un servicio de elaboración de contenidos para la publicación del Informe Anual sobre la situación de los glaciares y el ecosistema de montañas en el país, correspondiente a los años 2022 y 2023, con el fin de informar a la ciudadanía, autoridades y actores interesados sobre la evolución y estado de estos importantes recursos naturales.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):



- Proponer una estructura para la elaboración anual del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña.
- Realizar el Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña 2022, del INAIGEM.
- Realizar el Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña 2023, del INAIGEM

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Descripción	Cantidad
<p>SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y DIGITALES</p> <p>1- Plan de trabajo del servicio y Recopilación de información en Glaciares y Ecosistemas de montaña elaborados por el INAIGEM.</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaborar un plan detallado que incluya las actividades, cronograma, recursos necesarios y responsables para la ejecución del servicio.• Recopilar toda la información disponible sobre Glaciares y Ecosistemas de montaña generada por el INAIGEM en los años 2022 y 2023, incluyendo logros y hallazgos en investigaciones científicas, datos técnicos y cualquier otro material relevante de las direcciones de línea y oficinas desconcentradas. <p>2- Propuesta de estructura de documento del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña.</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentar una propuesta de estructura para el Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña, detallando la organización de la información, secciones a incluir, formatos de presentación y enfoque general del documento y evidencia las reuniones de socialización de la propuesta con las áreas de Presidencia y las Direcciones de Línea del INAIGEM. <p>3- Reporte de avance del contenido del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de montaña 2023.</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentar un reporte de avance del contenido del Informe Situacional correspondiente al año 2023, indicando el progreso realizado hasta la fecha, los temas abordados y cualquier dificultad encontrada.• Considerar como insumo principal para el desarrollo del informe el Inventario Nacional de Bofedales 2023 y el Inventario Nacional de Glaciares y Lagunas de Origen Glaciar 2023. <p>4-Contenido final previa diagramación del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de montaña 2023.</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar la revisión de estilos del contenido del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña 2023.• Generar el contenido final del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de montaña para el año 2023, previo a la diagramación del documento. Este contenido debe ser completo, actualizado, revisado y ajustado según las indicaciones y requerimientos del INAIGEM.• El documento debe haber pasado la validación de las Direcciones de línea y de presidencia del INAIGEM. <p>5- Reporte de avance del contenido del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de montaña 2022.</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentar un reporte de avance del contenido del Informe Situacional correspondiente al año 2022, detallando el estado de las actividades realizadas, los temas cubiertos y cualquier desafío enfrentado durante el proceso de elaboración. <p>6-Contenido final previa diagramación del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de montaña 2022.</p>	1



- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar la revisión de estilos del contenido del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña 2022. ● Contenido del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de montaña para el año 2022, asegurándose de que esté listo para la diagramación final y su posterior publicación. ● El documento debe haber pasado la validación de las Direcciones de línea y de presidencia del INAIGEM. | |
|--|--|

5.2. Actividades y procedimiento

1. Planificación y Recopilación de Información:

- Elaborar un plan de trabajo detallado que incluya actividades, cronograma, recursos necesarios y responsables.
- Recopilar información sobre Glaciares y Ecosistemas de montaña generada por el INAIGEM, incluyendo investigaciones científicas, datos técnicos y otros materiales relevantes de las direcciones de línea y oficinas desconcentradas.

2. Propuesta de Estructura del Informe Situacional:

- Presentar una propuesta de estructura para el Informe Situacional, definiendo la organización de la información, secciones a incluir, formatos de presentación y enfoque general del documento.

3. Avance del Informe Situacional 2023:

- Elaborar un reporte de avance del contenido del Informe Situacional correspondiente al año 2023, destacando el progreso, temas abordados y posibles dificultades encontradas.
- Utilizar como insumo principal el Inventario Nacional de Bofedales 2023 y el Inventario Nacional de Glaciares y Lagunas de Origen Glaciar 2023.

4. Contenido Final del Informe Situacional 2023:

- Generar el contenido final del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de montaña para el año 2023, asegurando que esté completo, actualizado y ajustado según requerimientos del INAIGEM.
- Realizar la validación del documento con las Direcciones de línea y presidencia del INAIGEM antes de la corrección de estilos.
- Realizar la corrección de estilos al Informe situacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña 2023.
- Entregar el contenido final sin diagramación del Informe situacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña 2023.

5. Avance del Informe Situacional 2022:

- Presentar un reporte de avance del contenido del Informe Situacional correspondiente al año 2022, describiendo el estado de las actividades realizadas y los temas cubiertos.

6. Contenido Final del Informe Situacional 2022:

- Generar el contenido final del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de montaña para el año 2022, asegurando que esté completo, actualizado y ajustado según requerimientos del INAIGEM.
- Realizar la validación del documento con las Direcciones de línea y presidencia del INAIGEM antes de la corrección de estilos.
- Realizar la corrección de estilos al Informe situacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña 2022.
- Entregar el contenido final sin diagramación del Informe situacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña 2022.

5.3. Entregables o actividades o componentes:

Entregable / componente / actividad	Descripción
Primer entregable	Informe del Plan de trabajo del servicio y Recopilación de información en Glaciares y Ecosistemas de montaña elaborados por el INAIGEM.
Hasta 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Especificada en los puntos 5.1 y 5.2.



Segundo entregable Hasta 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de presentado el primer entregable.	Informe de la Propuesta de estructura de documento del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de montaña. Especificada en los puntos 5.1 y 5.2.
Tercer entregable Hasta 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de presentado el segundo entregable.	Informe del Avance del Informe Situacional 2023 Especificada en los puntos 5.1 y 5.2.
Cuarto entregable Hasta 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de presentado el tercer entregable.	Informe del Contenido Final del Informe Situacional 2023 Especificada en los puntos 5.1 y 5.2.
Quinto entregable Hasta 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de presentado el cuarto entregable.	Informe del Avance del Informe Situacional 2022 Especificada en los puntos 5.1 y 5.2.
Sexto entregable Hasta 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de presentado el quinto entregable.	Informe del Contenido Final del Informe Situacional 2022 Especificada en los puntos 5.1 y 5.2.

5.4. Reglamentos técnicos, normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias:

De referencia deberá tener se en cuenta el manual de uso de la plataforma gov.pe (revisar Anexo N° 01).

5.5. Plan de trabajo

El proveedor en coordinación con el equipo designado por la DIGC-INAIGEM, el cual será informado en la notificación del servicio, remitirá mediante correo electrónico su plan de trabajo, hasta 5 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, donde se debe incluir un cronograma, y las diferentes actividades designadas y plazos; asimismo, incluirá las metas y objetivos.

Este deberá como mínimo tener la siguiente estructura:

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivos general y específicos
4. Actividades planificadas
5. Actividad 1: Recopilación de información en Glaciares y Ecosistemas de montaña elaborados por el INAIGEM.
6. Actividad 2: Propuesta de estructura de documento del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de montaña.
7. Actividad 3: Reporte de avance del contenido del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de montaña 2023
8. Actividad 4: Contenido final previa diagramación del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de montaña 2023.
9. Actividad 5: Reporte de avance del contenido del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de montaña 2022.
10. Actividad 6: Contenido final previa diagramación del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de montaña 2022.



11. Evaluación y seguimiento
12. Conclusiones

5.6. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

- 5.6.1. Lugar: El servicio será realizado en las instalaciones del contratista y se requerirá la asistencia presencial para las reuniones y coordinaciones constantes según el requerimiento del área usuaria la cual será notificada mediante correo electrónico al contratista.
- 5.6.2. Plazo: El servicio será ejecutado hasta en un plazo de 180 (ciento ochenta) días calendario. El plazo de inicio de la prestación se contabilizará a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

5.4. Resultados esperados

El entregable, con todos los documentos requeridos por la administración del INAIGEM, serán enviados a través de la plataforma Mesa de Partes Virtual Externa del INAIGEM ubicada en <https://mpve.inaigem.gob.pe/> o al correo mesadepartesvirtual@inaigem.gob.pe. El entregable será presentado en versión digital tanto en PDF como en Word. El documento en versión en PDF deberá estar foliado y firmado en cada página (manuscrito o digital), junto con todos los documentos señalados en la orden de servicio.

El contenido de cada entregable se detalla en el ítem 5.3

Cada entregable debe cumplir con la siguiente estructura

Informe / Informe de avance detallando la actividad, Este deberá como mínimo tener la siguiente estructura:

Documento en formato PDF y formato editable docx que debe contener, mínimamente, la siguiente información:

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivos general y específicos
4. Actividades planificadas (finalizadas / Avances)
5. Actividad de acuerdo a cada entregable
6. Evaluación y seguimiento
7. Conclusiones
8. Anexo: Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de Montañas (Requerido para el Entregable 4 y 6) y Plan de trabajo (Requerido para el entregable 1).

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).

6.2. Perfil del proveedor:

6.2.1. Nivel de formación:

Licenciado o con Maestría en las siguientes carreras o con menciones: Comunicación, Letras y Literatura, Ciencias Sociales, Periodismo, Ciencias de la Información y Documentación, Comunicación Digital o Ciencias Sociales, Ciencias ambientales, Recursos hídricos y/o afines.

**6.2.2. Capacitación y/o entrenamiento:**

- Curso de redacción y edición de contenidos.
- Curso en medio ambiente, gestión ambiental, o similares al tema medio ambiental, cambio climático, ciencias naturales.

6.2.3. Experiencia:

Experiencia general no menor a 01 años en la redacción de publicaciones digitales y/o impresas.

A fin de acreditar el cumplimiento del perfil se solicita la presentación de contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que demuestren el tiempo de experiencia requerida.

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación**7.1 Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.2 Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM

El INAIGEM se compromete a dar facilidades para llevar a cabo las reuniones de coordinación de acuerdo al plan de trabajo del proveedor, archivos en digital de los documentos institucionales y técnicos, (ROF, MOF, informes institucionales, informe anual entre otros) a ser entregados por el área usuaria y requeridos por el proveedor.

8. Adelantos

El INAIGEM, no otorga adelantos o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el área usuaria, de acuerdo al formato previsto para tal fin, sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

10. Forma de pago.

El pago se realizará en seis armadas después de ejecutado el servicio y otorgada su conformidad, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la prestación del servicio.

Entregable / componente / actividad	Descripción	Pago
1er Primer Entregable	<i>Informe del Plan de trabajo del servicio y Recopilación de información en Glaciares y Ecosistemas de montaña elaborados por el INAIGEM. Especificada en los puntos 5.1 y 5.2.</i>	10% del monto total.
2do Segundo Entregable	<i>Informe de la Propuesta de estructura de documento del Informe Situacional de Glaciares y Ecosistemas de montaña. Especificada en los puntos 5.1 y 5.2.</i>	10% del monto total.
3er Tercer Entregable	<i>Informe del Avance del Informe Situacional 2023 Especificada en los puntos 5.1 y 5.2.</i>	20% del monto total.
4to Cuarto Entregable	<i>Informe del Contenido Final del Informe Situacional 2023 Especificada en los puntos 5.1 y 5.2.</i>	20% del monto total.
5to Quinto Entregable	<i>Informe del Avance del Informe Situacional 2022 Especificada en los puntos 5.1 y 5.2.</i>	20% del monto total.
6to Sexto Entregable	<i>Informe del Contenido Final del Informe Situacional 2022 Especificada en los puntos 5.1 y 5.2.</i>	20% del monto total.



11. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.

12. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el consultor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

15. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”